

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00259 00

Subsanada la demanda y por reunir los requisitos legales, el Juzgado **DISPONE:**

1.- ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA promovida por INVERSIONES DENPO SAS en contra de GUILLERMO ALMONACID RODRIGUEZ.

2.- Del libelo y sus anexos, córrasele traslado por el término de **VEINTE (20)** días para que sea contestada.

3.- Désele el trámite del proceso **DECLARATIVO VERBAL**.

4.- **ORDENAR** el EMPLAZAMIENTO del demandado en la forma dispuesta en los artículos 293 y 108 del C.G.P. y 10º del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria procédase con la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y déjense las constancias de rigor en el expediente.

5.- **Reconócese** personería a WILLIAM PATIÑO RUSINQUE, apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 106 del 11 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cdf3f168b73a444c18ea31904c277846519cce4d88ae17c1d6e97d338a0666**

Documento generado en 10/08/2021 06:13:12 AM